



BUIN, 29 NOV. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3533 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 1324**, de fecha 22 de noviembre de 2019 a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la transferencia de la Patente Provisoria Rol 9-2381, a nombre de doña **Fernanda Garrido Gavilán**, se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ **Providencia N° 13936**, de fecha 02.10.2019, con Solicitud de Transferencia.
- ↳ Certificado N° 1485 de Dirección de Obras Municipales de Buin, de fecha 19.03.2019.
- ↳ Certificado de Número de la Dirección de Obras Municipales de Buin.
- ↳ Certificado de Residencia de doña Fernanda Garrido Gavilán.
- ↳ Certificado de Avalúo Fiscal del Servicio de Impuestos Internos, de la propiedad Ubicada en calle Arturo Prat N° 50 comuna de Buin.
- ↳ Certificado de Estatuto Actualizado de la Sociedad Bella Amatista Salón SPA.
- ↳ Escritura de Constitución de la Sociedad Bella Amatista Salón SPA.
- ↳ Copia Simple de Cédula de Identidad de doña Fernanda Garrido Gavilán.
- ↳ Contrato de Arriendo de la Propiedad ubicada en calle Arturo Prat N° 50 comuna de Buin con fecha 22.02.2019.
- ↳ Comprobante de inicio de Actividades del Servicio de Impuestos Internos de la Sociedad Bella Amatista Salón SPA.
- ↳ Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de Bella Amatista Salón SPA del Servicio de Impuestos Internos.
- ↳ Contrato de Compraventa de la Patente rol 9-1701 con fecha 01.10.2019.
- ↳ Fotocopia del Rut de la Sociedad Bella Amatista Salón SPA.
- ↳ El **Memorándum N° 1014** de fecha 18.11.2019, que a través del el Asesor Jurídico, donde informa que la presente solicitud no cuenta con observaciones para realizar la transferencia requerida, la cual se remite a la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar la transferencia de la Patente.

DECRETO

1.- Autorizase la **Transferencia** de la **Patente Provisoria Rol 9-1701**, de giro Peluquería y Otros Artículos de Belleza, ubicada en calle Arturo Prat N° 50 Local 3, Comuna de Buin; de **Fernanda Garrido Gavilán**, RUT N° , a **Bella Amatista Salón SPA**, RUT N°

2.- Inscríbase en el Rol Municipal las Transferencias de las Patentes anteriormente señaladas, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30° del Decreto Ley N° 3.063.

3.- Manténgase los Roles de la Patente transferida **9-1701**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IAA, GMC, VZS, mss, faep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde